

24 de agosto de 1953

Lcdo. Marco A. Rigau
Ayudante Ejecutivo del Gobernador
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado Marco:

Me informan desde Puerto Rico que el Juez Ruiz Nazario determinó posponer la consideración de nuestra moción en el caso del arroz para que se constituyese una corte de tres jueces, según la sugestión de Magruder a los fines de entender en el mismo. Considera Ruiz Nazario que no se debe decidir nuestra moción hasta tanto los demandantes soliciten el señalamiento del caso.

Me parece que debemos hacer las gestiones pertinentes para solicitar de Beverley que pida el señalamiento. Sería una lástima que perdiésemos esta oportunidad de obtener un fallo sobre esta cuestión procesal de los tres jueces, cuya decisión sería tan útil para sostener algunas de las fases de nuestra interpretación del convenio. Te agradecería le comunicases al Gobernador la deseabilidad de una conversación con Beverley a este efecto. La solicitud de señalamiento por parte de Beverley no querría decir, de todos modos, que la corte tendría que ver el caso del arroz en su fondo nuevamente. El problema es principalmente procesal. Al recibir la solicitud de señalamiento de Beverley, lo que tendría que hacer Ruiz Nazario es referir nuestra moción sobre los tres jueces a Magruder, quien entonces automáticamente nombraría dos jueces federales adicionales (uno de los cuales tiene que ser Juez de Circuito, quien con toda seguridad sería el propio Magruder). Los dos nuevos jueces, junto con Ruiz Nazario, serían los que entonces tendrían jurisdicción para determinar si el estatuto federal que provee para la organización de tales cortes es o no aplicable a Puerto Rico en vista del cambio en nuestro status político. A la luz de la opinión de Boston no cabe duda que este caso provee la oportunidad lógica de obtener una decisión en sus méritos sobre la soberanía interna de Puerto Rico.

Cordialmente tuyo,

José T.ías Monge

JTM:lm1

cc. al Hon. Juan Fernández Badillo
Acting Attorney General
Departamento de Justicia
San Juan, Puerto Rico

1-5613088